

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 448/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 448/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de «MUTUA UNIVERSAL MUGENAT» contra ELOY COSTANA ROJO, «TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL», «INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL E HISPANO MOLDAVA, S. L.», sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimar la demanda interpuesta por «MUTUA UNIVERSAL MUGENAT» contra ELOY COSTANA ROJO, «HISPANO MOLDAVA S. L.» y el «I.N.S.S.» y la «T.G.S.S.», y declarar la responsabilidad directa de la empresa en el pago de la cantidad de 23.847 euros abonada por la Mutua al trabajador, y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del «INSS» y la «TGSS».

Y para que le sirva de otificación en legal forma a «HISPANO MOLDAVA, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de enero de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/547

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 144/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2007 (demanda 207/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mihail Grigoritchi contra la empresa de José Ángel Guerra González, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don José Ángel Guerra González, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.657,33 euros de principal, intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jose Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de enero de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/548

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 80/07

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/2007 (demanda 184/07) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José ángel Salmón Somarriba contra las empresas «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «AGAN AGAPITO, S. L.», sobre despido, se ha dictado providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia: Su señoría el magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander a 17 de enero de 2008.

Dada cuenta, proveyendo el escrito presentado por el letrado señor Blanco con fecha 19 de junio de 2007, se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de 3 de mayo de 2007, a las empresas «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» Y «AGAN AGAPITO, S. L.» en favor del demandante don José Ángel Salmón Somarriba y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 20 de febrero, a las doce cuarenta horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Para la citación de «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» y «AGAN AGAPITO, S. L.», publíquense edictos en el BOC y para la de «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S. A.» practíquese a través de la procuradora señora Moreno Rodríguez. En cuanto a «NORRIS CENTER, S. A.» cítesele por correo certificado con acuse de recibo. Cítese asimismo al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.» y «AGAN AGAPITO, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/871

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.225/07.

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto

1.225/2007 a instancia de don Adolfo López Campuzano, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

- Rústica en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, mies de Monte y sitio de Pegurrión, un terreno prado que mide 6 carros 45 céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, libro 149 de Camargo, folio 116, finca número 15.742.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 14 de enero de 2008.-El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

08/1032

9. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA

Constitución de la Junta Electoral de Cantabria para la VII Legislatura.

La Junta Electoral de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio que se transcribe a continuación:

«CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE CANTABRIA PARA LA VII LEGISLATURA.

Constituida la Junta Electoral de Cantabria para la VII Legislatura en sesión celebrada por la misma el 23 de enero de 2008, de conformidad con los nombramientos efectuados por Decreto del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria 142/2007, de 31 de octubre, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 222,

correspondiente al día 15 de noviembre de 2007, lo establecido en los artículos 10.3 y 12 de la Ley 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, modificada por Leyes 4/1991, de 22 de marzo; 6/1999, de 24 de marzo, y 1/2000, de 24 de mayo, y lo acordado por la Junta, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, la composición de la misma, que estará integrada por los siguientes miembros:

–PRESIDENTA: Ilustrísima señora doña María Teresa Marijuán Arias, presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

–VICEPRESIDENTA: Ilustrísima señora doña María de las Mercedes Sancha Saiz, magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

–VOCALES:

Ilustrísima señora doña María Josefa Artaza Bilbao, magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Ilustrísimo señor don Juan Baró Pazos, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, designado por la Mesa del Parlamento de Cantabria.

Ilustrísimo señor don José Antonio Valles Cavia, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, designado por la Mesa del Parlamento de Cantabria.

–DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL: Ilustrísimo señor don Gonzalo Sánchez-Crespo Benítez, que participa en las sesiones de la Junta Electoral de Cantabria a tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 10 de la Ley de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

–SECRETARIO: Ilustrísimo señor don Jesús María Corona Ferrero, letrado secretario general del Parlamento de Cantabria.

Santander, 23 de enero de 2008.–La presidenta, María Teresa Marijuán Arias.

08/1121



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45
IVA incluido: 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
Más el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 – E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es